

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 2215

DALCAHUE , 30 de agosto del 2013

VISTOS. El Cometido Funcionario N° 984; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, A HONORARIOS:** Reunión taller producción turística en Tenaun con la Fundación Chinquihue (proyecto de pesca-Turismo). (Gasto a rendir), Dicho cometido se realizara en vehiculo particular WD 8549...

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2104004, centro costo 04.04.08-

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. Y Finanzas
 - Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
- RPSN/CIVG/RCCC/pyoa